

Bases de invitación restringida a cuando menos tres proveedores: **OM/CAAYS/IR-005/2021**

Cd. Valles, S.L.P. a 15 de Octubre de 2021.

C. GUILLERMO RAMIRO FIGUEROA
CALLE MANUEL GONZALEZ No. 23B
COL. HIDALGO, C.P. 79080
CD, VALLES, S.L.P.
R.F.C. RAFG771103AV9
PRESENTE

De conformidad con lo establecido en los Artículos 23, 41, 42 de la **Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí**, y en virtud de que el origen de los recursos aprobados para el procedimiento que precede se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el **decreto 1103** publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el **19 de Diciembre de 2020** en el que se fijan los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del estado, para el año 2021, se le invita a participar en el **concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores Núm. OM/CAAYS/IR-005/2021**, mismo que se celebrará el día **26 de octubre de 2021**, a las **11:00 horas**, para la acción: **"Adquisición de 42,000 m3 de material libre a bordo tipo choy para recubrimiento de los residuos sólidos en el relleno sanitario ubicado en la carretera Valles-Chantol km. 7.5 del Ejido Chantol en Cd. Valles, S.L.P."**, solicitado a través del requerimiento con núm. de folio y área requiriente:

FOLIO	ÁREA REQUIRIENTE	LUGAR DE ENTREGA
1022	OBRAS PÚBLICAS	Relleno sanitario ubicado en carretera a Chantol km. 7 de Cd. Valles, S.L.P.

(En el horario de 9:00 a 14:00 hrs.)

De conformidad con las siguientes bases:

FOLIO-PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1022-I	Material libre a bordo tipo choy.	M3	42,000

Para los participantes interesados en acudir a tales actos públicos, el Municipio instrumentará las medidas preventivas de higiene que han sido determinadas por las Secretarías de Salud del Gobierno Federal y Estatal y por demás instancias que lleguen a emitirse por las autoridades sanitarias competentes. Todo con el objeto de evitar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

1.- LA PROPUESTA.- La propuesta económica de los participantes deberá presentarse en **idioma español**, en un sobre cerrado en forma inviolable, realizándose la apertura y fallo en forma sumaria, en una sola etapa conforme a las siguientes formalidades:

- a) La propuesta del participante corresponderá a lo solicitado en las presentes bases y además ninguno de los requisitos podrá ser negociado.

Recibido
15/10/2021

Bases de invitación restringida a cuando menos tres proveedores: **OM/CAAYS/IR-005/2021**

Cd. Valles, S.L.P. a 15 de Octubre de 2021.

C. LUIS MIGUEL SALDAÑA LÓPEZ
ANDADOR CARLOS RIVAPALACIO NÚM. 28,
FRACC. LOMAS DE SANTIAGO,
C.P. 79090, CD. VALLES, S.L.P.
R.F.C. SALL850604LH0
PRESENTE

De conformidad con lo establecido en los Artículos 23, 41, 42 de la **Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí**, y en virtud de que el origen de los recursos aprobados para el procedimiento que precede se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el **decreto 1103** publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el **19 de Diciembre de 2020** en el que se fijan los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del estado, para el año **2021**, se le invita a participar en el **concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores Núm. OM/CAAYS/IR-005/2021**, mismo que se celebrará el día **26 de octubre de 2021**, a las **11:00 horas**, para la acción: **"Adquisición de 42,000 m3 de material libre a bordo tipo choy para recubrimiento de los residuos sólidos en el relleno sanitario ubicado en la carretera Valles-Chantol km. 7.5 del Ejido Chantol en Cd. Valles, S.L.P."**, solicitado a través del requerimiento con núm. de folio y área requiriente:

FOLIO	ÁREA REQUIRIENTE	LUGAR DE ENTREGA
1022	OBRAS PÚBLICAS	Relleno sanitario ubicado en carretera a Chantol km. 7 de Cd. Valles, S.L.P.

(En el horario de 9:00 a 14:00 hrs.)

De conformidad con las siguientes bases:

FOLIO-PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1022-I	Material libre a bordo tipo choy.	M3	42,000

Para los participantes interesados en acudir a tales actos públicos, el Municipio instrumentará las medidas preventivas de higiene que han sido determinadas por las Secretarías de Salud del Gobierno Federal y Estatal y por demás instancias que lleguen a emitirse por las autoridades sanitarias competentes. Todo con el objeto de evitar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

1.- LA PROPUESTA. La propuesta económica de los participantes deberá presentarse en **idioma español**, en un sobre cerrado en forma inviolable, realizándose la apertura y fallo en forma sumaria, en una sola etapa conforme a las siguientes formalidades:

- a) La propuesta del participante corresponderá a lo solicitado en las presentes bases y además ninguno de los requisitos podrá ser negociado.

*Recibido
15 octubre 2021*



Bases de invitación restringida a cuando menos tres proveedores: **OM/CAAYS/IR-005/2021**

Cd. Valles, S.L.P. a 15 de Octubre de 2021.

C. MAURICIO MARTINEZ RODRIGUEZ
CALLE 3 NÚMERO 161
FRACC. PRIVADA HACIENDA LA ESTANCIA, C.P. 78438,
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.
R.F.C. MARM6909263LO
PRESENTE

De conformidad con lo establecido en los Artículos 23, 41, 42 de la **Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí**, y en virtud de que el origen de los recursos aprobados para el procedimiento que precade se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el **decreto 1103** publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el **19 de Diciembre de 2020** en el que se fijan los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del estado, para el año **2021**, se le invita a participar en el **concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores Núm. OM/CAAYS/IR-005/2021**, mismo que se celebrará el día **26 de octubre de 2021**, a las **11:00 horas**, para la acción: **"Adquisición de 42,000 m3 de material libre a bordo tipo choy para recubrimiento de los residuos sólidos en el relleno sanitario ubicado en la carretera Valles-Chantol km. 7.5 del Ejido Chantol en Cd. Valles, S.L.P."**, solicitado a través del requerimiento con núm. de folio y área requeriente:

FOLIO	ÁREA REQUIERENTE	LUGAR DE ENTREGA
1022	OBRAS PÚBLICAS	Relleno sanitario ubicado en carretera a Chantol km. 7 de Cd. Valles, S.L.P.

(En el horario de 9:00 a 14:00 hrs.)

De conformidad con las siguientes bases:

FOLIO-PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1022-I	Material libre a bordo tipo choy.	M3	42,000

Para los participantes interesados en acudir a tales actos públicos, el Municipio instrumentará las medidas preventivas de higiene que han sido determinadas por las Secretarías de Salud del Gobierno Federal y Estatal y por demás instancias que lleguen a emitirse por las autoridades sanitarias competentes. Todo con el objeto de evitar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

1.- LA PROPUESTA. La propuesta económica de los participantes deberá presentarse en **idioma español**, en un sobre cerrado en forma inviolable, realizándose la apertura y fallo en forma sumaria, en una sola etapa conforme a las siguientes formalidades:

- a) La propuesta del participante corresponderá a lo solicitado en las presentes bases y además ninguno de los requisitos podrá ser negociado.

- b) Los bienes, objeto del procedimiento, se adjudicará **POR LOTE** al participante que haya cumplido con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Convocante, presente las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y además garantice a satisfacción, el cumplimiento de las obligaciones (Art. 35).

En caso de **no participar** favor de **notificarlo a éste Comité**, enviándola en sobre cerrado anotando el nombre del remitente y número de concurso en la misma fecha en que serán presentadas las propuestas.

2.- TIEMPO DE ENTREGA.- Indicar en la propuesta económica que los materiales concursados y adjudicados serán suministrados del **02 de noviembre al 03 de diciembre de 2021 en el Relleno sanitario ubicado en carretera a Chantol km. 7 de Cd. Valles, S.L.P.**, y a entera satisfacción de la **Dirección de Obras Públicas**.

3.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Los materiales, materia del presente procedimiento deberán facturarse sin abreviaturas, a nombre de **MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES, S.L.P.**, con domicilio en: Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 79000 de esta Ciudad, con RFC MCV850101BV3; los archivos XML Y PDF de la factura electrónica serán enviados a los siguientes correos: **comitedeadquisiciones@outlook.com** y **proveedores2124@gmail.com**.

Se realizará de la siguiente manera: **Se otorgará un solo pago por el 100% del importe contratado dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores al suministro total de los materiales, y a entera satisfacción de la Dirección de Obras Públicas**, así como la factura y documentación comprobatoria que avale la prestación del servicio a entera satisfacción del área usuaria, contados a partir de la recepción del trámite debidamente requisitada en el lugar de pago indicado.

El origen de los recursos es: **Municipal** con cargo a la Partida Presupuestal: **Ramo 28 Ingresos propios**.

4.- JUNTA DE ACLARACIONES.- Se llevará a cabo el día **20 de Octubre de 2021, a las 11:00 Hrs.** en las instalaciones de la Oficialía Mayor ubicada en Escontria núm. 111 Altos, Zona Centro, C.P. 79000 de esta Ciudad.

De acuerdo al artículo 30 fracc. III de la **Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí**, es requisito obligatorio asistir a la junta de aclaraciones. En caso de no comparecer, automáticamente será descalificado.

Con el fin de agilizar este evento, es conveniente que los participantes envíen sus preguntas a la Convocante en un archivo creado en Procesador de Palabras Word versión **97-2003** al correo electrónico **comitedeadquisiciones@outlook.com** identificado con el nombre de la empresa, asunto y señalado en número de las presentes bases. Dichas preguntas se recibirán hasta antes de las **14:00** horas del día **18 de octubre de 2021, favor de confirmar de recibido**.

Con la finalidad de que el representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del área solicitante, derivadas de la Junta de Aclaraciones, constarán en el Acta respectiva que para el efecto se levante y contendrá la firma de los asistentes.

Las aclaraciones o modificaciones realizadas durante esta etapa, formarán parte integrante de las bases y tendrán fuerza obligatoria, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

No podrán introducir al acto teléfonos celulares, radios o cualquier otro aparato electrónico, en cuyo caso serán desalojados del recinto y no se les permitirá el acceso al acto, salvo que previa justificación se le autorice.

5.- MUESTRAS. - La presentación de las muestras físicas, será a más tardar el **26 de octubre de 2021, a las 11:00 Hrs.** en las instalaciones de la Oficialía Mayor ubicadas en Calle Escontria número 111 Altos de esta Ciudad.

Las muestras físicas de los bienes presentados por los participantes quedarán en resguardo del área requiriente, para analizar la calidad de los mismos y en colaboración con el área requiriente, podrán efectuar directamente o a través de terceros, o bien del personal del Órgano de Control Interno, las visitas de inspección y pruebas de calidad cuando lo considere necesario, obligándose el participante(s) o proveedor(es) a proporcionar todas las facilidades necesarias para ello; el Comité de Adquisiciones, tendrá en todo momento las facilidades necesarias para verificar la veracidad de los elementos de las propuestas de los participantes, a través de los medios que considere pertinentes y necesarios.

6.- El sobre con la PROPUESTA **ECONÓMICA** contendrá:

- a) Descripción completa y especificaciones técnicas de los bienes, en papel membretado, con costos desglosando el I.V.A. respetando el orden del cuadro conteniendo las partidas y señalando el total, con las **modificaciones** que se realizaron en la **Junta de Aclaraciones (Si aplica)** manifestando el tiempo de entrega de los bienes o materiales, firmada por la persona legalmente autorizada para tal efecto. La propuesta económica será en Moneda Nacional (pesos Mexicanos). Se deberá señalar claramente la vigencia de la cotización por 30 treinta días mínimo a partir de la emisión del fallo, según el **anexo II**.
- b) **Póliza de fianza, Cheque de caja o cheque certificado** suscrito a favor del Municipio de Ciudad Valles S.L.P., por un monto del 5% del total de la propuesta económica que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente (si aplica), que **garantizará la seriedad o sostenimiento de la proposición (Art. 32 último párrafo y 47 Fracc. I)**, la fecha de expedición será la del día que se realizará el concurso o un día anterior.

Cualquier error de precio que se presente en la propuesta económica, será responsabilidad del proveedor, por lo que de ser adjudicado, deberá cumplir con lo establecido en la misma. En caso de que exista discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de existir errores de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Ninguno de los requisitos mencionados en el **numeral 1** podrá ser negociado y corresponderá estrictamente a lo solicitado en las bases. **La falta de cualquiera de los requisitos aquí exigidos o la falta de cumplimiento estricto a lo solicitado, será causa de descalificación.**

Nota: Todos los documentos anteriores deberán estar firmados con rúbrica autógrafa por la persona física o bien por el representante legal de la empresa en el caso de las personas morales.

Debiendo presentar la siguiente documentación legal:

- 1. Cuando se trate de personas morales:**
 - a) Copia fotostática en tamaño carta del testimonio notarial de la escritura constitutiva de la empresa y modificaciones en su caso, debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio.
 - b) Constancia de situación fiscal con fecha de emisión no mayor a un mes.



- c) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha de emisión no mayor a un mes conforme al artículo 32 D del CFF.
- d) Copia fotostática de la identificación oficial del representante legal.
- e) Copia fotostática en tamaño carta del poder notarial del representante legal.
- f) Copia fotostática del comprobante de domicilio fiscal con fecha de emisión no mayor a 3 meses.
- g) Copia fotostática de la carátula del estado de cuenta bancario, con fecha de emisión no mayor a 3 meses.
- h) Formato de modelo de contrato firmado **en tinta azul** por el participante en cada una de las hojas, al calce y al margen, el cual será proporcionado por el área convocante únicamente para conocimiento del clausulado según el **anexo III**.
- i) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha de emisión no mayor a un mes, en **sentido positiva**.
- j) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda con fecha de emisión no mayor a un mes, en **sentido positiva**.
- k) Curriculum empresarial.
- l) Deberá presentar los datos para el registro o actualización de información de los proveedores, según **anexo IV**.
- m) Carta donde manifieste lo siguiente según el **anexo I**:
 - Que conoce y se apega a las bases de la invitación, señalando el número de la misma.
 - Que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado y que no se encuentra en los supuestos del artículo 20 de la misma.
- n) Carta garantía de los bienes ofertados, como **mínimo un año**, en hoja membretada y firmada en tinta azul por el participante.
- o) Copia simple del acta de la junta de aclaraciones, firmada en original con tinta azul por el participante o Representante Legal.
- p) Copia simple del Registro de proveedor **vigente** emitido por el departamento de Compras de este H. Ayuntamiento.
LOS PROVEEDORES QUE NO ESTEN DADOS DE ALTA EN EL PADRÓN O NO CUENTEN CON SU REGISTRO VIGENTE, DEBERÁN INSCRIBIRSE O ACTUALIZARSE A MÁS TARDAR UN DÍA ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- q) **Muestras físicas**, de los bienes ofertados.

2. Cuando se trate de personas físicas:

- a) Copia fotostática del acta de nacimiento.
- b) Constancia de situación fiscal con fecha de emisión no mayor a un mes.
- c) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha de emisión no mayor a un mes conforme al artículo 32 D del CFF.
- d) Copia fotostática de identificación oficial de la persona física o bien del representante legal, para verificar la autenticidad de la documentación firmada.
- e) En el caso de que la persona física no sea quien firme las propuestas, anexar copia del poder notarial del representante legal o de la persona a quien le otorga el poder para este fin.
- f) Copia fotostática del comprobante de domicilio fiscal con fecha de emisión no mayor a 3 meses.
- g) Copia fotostática de la carátula del estado de cuenta bancario, con fecha de emisión no mayor a 3 meses.
- h) Formato de modelo de contrato firmado en tinta azul por el participante en cada una de las hojas, al calce y al margen, el cual será proporcionado por el área convocante únicamente para conocimiento del clausulado según el **anexo III**.
- i) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha de emisión no mayor a un mes, en sentido positiva.
- j) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda con fecha de emisión no mayor a un mes, en sentido positiva.

- k) Curriculum empresarial.
- l) Deberá presentar los datos para el registro o actualización de información de los proveedores, según **anexo IV**.
- m) Carta donde manifieste lo siguiente según el **anexo I**:
 - Que conoce y se apeg a las bases de la invitación, señalando el número de la misma.
 - Que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado y que no se encuentra en los supuestos del artículo 20 de la misma.
- n) Carta garantía de los bienes ofertados, como mínimo un año, en hoja membretada y firmada en tinta azul por el participante.
- o) Copia simple del acta de la junta de aclaraciones, firmada en original con tinta azul por el participante o Representante Legal.
- p) Copia simple del Registro de proveedor **vigente** emitido por el departamento de Compras de este H. Ayuntamiento.
LOS PROVEEDORES QUE NO ESTEN DADOS DE ALTA EN EL PADRÓN O NO CUENTEN CON SU REGISTRO VIGENTE, DEBERÁN INSCRIBIRSE O ACTUALIZARSE A MÁS TARDAR UN DÍA ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- q) **Muestras físicas**, de los bienes ofertados.

El sobre al igual que la propuesta deberá rotularse con los siguientes datos:

- Nombre del proveedor.
- Número de registro de proveedor.
- Número completo de concurso.
- Fecha de presentación.
- Dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Cd. Valles, S.L.P.

7.- PRESENTACIÓN DEL SOBRE.- El sobre debidamente cerrado deberá ser presentado a más tardar el día **26 de octubre de 2021, y hasta las 10:00 Hrs.**, en las instalaciones de la Oficialía Mayor ubicada en Escontria núm. 111 Altos, Zona Centro, C.P.79000 de esta Ciudad.

8.- APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO.- La apertura se realizará el día **28 de octubre de 2021, a partir de las 11:00 Hrs.** en las instalaciones de la Oficialía Mayor ubicada en Escontria núm. 111 Altos, Zona Centro, C.P.79000 de esta Ciudad, sin la presencia de los correspondientes proveedores pero, invariablemente estará presente el representante del Órgano de control interno del Ayuntamiento. Se desecharán las que hubieren omitido algunos de los requisitos o documentos exigidos en las presentes bases, o no hayan cumplido cabalmente en presentarlo como las bases se los requiere. En mérito de su debida motivación, se levantará acta circunstanciada de los hechos que se susciten durante este acto, haciéndose constar las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas, relatando sucintamente las causas que hubieren dado lugar al desechamiento y si cumple con lo solicitado en bases.

El acto de fallo se llevará a cabo el día **27 de octubre de 2021 a partir de las 11:00 hrs.** en las instalaciones de la Oficialía Mayor ubicada en Escontria núm. 111 Altos, Zona Centro, C.P.79000 de esta Ciudad, o bien, en el día y hora fijado en la apertura de propuestas de este concurso, y podrá diferirse por una sola vez a nuevo plazo que no exceda de 5 días naturales a partir de la fecha fijada originalmente. En caso de resultar que dos o más proposiciones cumplen en igualdad de circunstancias con todos los requisitos, se estará a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Si las propuestas presentadas no se ajustan a los requisitos previstos en la convocatoria y las bases, sus precios no fueren aceptables, no hubieran asistido participantes, no se tenga cuando menos dos propuestas solventes

de evaluación o se hubiera declarado parcialmente desierta, se expedirá nueva convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 42 fracción IV de la Ley de Adquisiciones del Estado.

Por ningún motivo se darán fallos telefónicos, los proveedores interesados tendrán 3 días hábiles posteriores a la fecha de apertura y fallo para solicitar una copia del mismo para efecto de notificación, en caso de no acudir en este plazo, se notificará por estrados con fecha del cuarto día hábil, fecha en que se tendrá por hecha la notificación.

9.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.- Para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de dos propuestas económicas solventes que no hayan sido descalificadas y que permitan tener un comparativo y se tomarán en cuenta los aspectos técnico, legal, financiero y administrativo, como resultado del análisis de los documentos que los participantes presenten con sus ofertas. Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará el contrato de adquisición de bienes a la persona física o moral que de entre los participantes reúnan las condiciones técnicas, legales, financieras y administrativas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones solicitadas por el área requiriente al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Cd. Valles S.L.P.

De no existir mínimas dos propuestas solventes, el procedimiento se declarará desierto, quedando obligada el área administrativa a iniciar un nuevo procedimiento.

10.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.- De conformidad con el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, una vez emitido el fallo, en aquellos casos en que se determine la elaboración de contratos, se realizará éste a más tardar en un término no mayor a los cinco días hábiles **a partir de la fecha en que se declare firme la adjudicación** correspondiente, la firma del presente contrato será **el día 29 de octubre de 2021 a las 11:00 hrs.** en las instalaciones de la Oficialía Mayor ubicadas en Calle Escontria núm. 111 Altos, Zona Centro, C.P.79000 de esta Ciudad. Fuera del plazo estipulado, por ninguna circunstancia, el contrato se podrá celebrar cuando su formalización haya dependido del proveedor.

Los contratos **contendrán** como mínimo las estipulaciones referentes a:

- 1.- La personalidad de las partes, incluyendo el objeto y monto del contrato, así como la referencia presupuestal con base en la cual se cubrirá el compromiso derivado del mismo;
- 2.- La fecha y lugar de entrega del bien contratado;
- 3.- El plazo, forma y lugar de pago, incluyendo el porcentaje de anticipo que en su caso se otorgará.
- 4.- La precisión de que el precio es fijo;
- 5.- Los montos de las penas convencionales por demora o incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios;
- 6.- En su caso lo relativo a los derechos de autor u otros derechos exclusivos que se deriven de los bienes adquiridos se constituirán a favor de quien se facturarán los bienes o servicios; y
- 7.- El fundamento de la Ley conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato.

En la formalización del presente contrato y en atención a las consideraciones contenidas en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 y sus anexos 1 y 1-A publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de abril de 2019, emitida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como lo dispuesto en el oficio circular número UNACOPSFP/309/0743/2008, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 19 de septiembre de 2008, en el que cita lo siguiente:

Para efectos de cumplimiento del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafo del código fiscal de la federación, cuando la administración pública federal, centralizada y paraestatal, la procuraduría general de la república, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisiciones de bienes,



arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, cuyo monto exceda de \$300,000.00, sin incluir el IVA, exigirán de los contribuyentes con quien se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT (servicios de administración tributaria), en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

El contrato deberá suscribirse en la oficina del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Cd. Valles, S.L.P. en un término no mayor de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se declare firme el fallo o la adjudicación correspondiente, previa entrega de las garantías señaladas en las presentes bases. **Deberá presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del párrafo inmediato anterior,** cabe destacar que sin este documento, no procederá la suscripción del contrato.

11.- DE LAS GARANTÍAS.- El proveedor ganador deberá presentar a la firma del contrato, garantía en moneda nacional, mediante **Cheque de caja, Cheque certificado y/o Póliza de Fianza**, expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, que no tengan impuestas sanciones firmes y que cuenten con observación positiva por las calificadoras de valores autorizadas a favor del **Municipio de Ciudad Valles, S.L.P.**, bajo las siguientes especificaciones:

- 1.- DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por un equivalente al 30% treinta por ciento del valor total de la operación, incluido el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los Artículos 47 fracción II, los anticipos que en su caso reciban un 100% y fracción III último párrafo del numeral invocado y 49 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, por lo que **esta garantía no está sujeta a renuncia**.
- 2.- DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:** las garantías aludidas serán devueltas a los interesados por conducto de su representante legal o por persona autorizada, una vez que se haya cumplido el objeto del contrato y las partes no guarden acción administrativa, civil o penal que ejercer. (En caso de que aplique).

12.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Cd. Valles previa solicitud del área requiriente, podrá rescindir o dar por terminado anticipadamente el contrato, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del participante, en consecuencia se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas, se exigirá el reintegro inmediato de los anticipos o pagos que se hayan hecho, además de las sanciones o penas convencionales pactadas en el contrato u orden de compra respectiva.

13.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.- Se procederá a descalificar a participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- 1.- Si omite alguno de los documentos exigidos en las presentes bases y/o junta de aclaraciones;
- 2.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los bienes objeto del concurso;
- 3.- Si se comprueba en cualquier etapa del procedimiento que los participantes tienen compromisos contractuales atrasados con el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Cd. Valles, S.L.P. o cualquiera de las dependencias del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P.
- 4.- Si se comprueba que algún participante se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí;
- 5.- Si se comprueba que el participante no demuestra tener capacidad técnica y financiera adecuada para el suministro de los bienes;
- 6.- Si se comprueba que incurrieron con falsedad en la información o documentación que presentaron.
- 7.- Porque sus precios se encuentran fuera de los establecidos en el mercado.
- 8.- Cualquier otra que a juicio del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Cd. Valles, S.L.P. amerite la descalificación del o los proveedores, previa motivación correspondiente.



14.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS BASES. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Cd. Valles, S.L.P. previa motivación correspondiente, podrá suspender el procedimiento en forma temporal, cuando se presuma la existencia de irregularidades graves. En estos casos se notificará en el acto a los involucrados.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal, se reanudará previa notificación por escrito a los participantes, y sólo podrán seguir participando los que no hubiesen sido descalificados.

15.- PROCEDIMIENTO DESIERTO.- Se declarará desierto en los siguientes casos:

- 1.- Cuando no hubieren los invitados presentado sus sobres en la fecha y hora señaladas.
- 2.- Cuando las posturas presentadas no se ajusten a los requisitos previstos en la convocatoria y en las bases, sus precios no fueren aceptables por estar encima de los que rigen en el mercado.
- 3.- En el caso de que no se cuente con cuando menos dos propuestas solventes para tener el comparativo de las partidas.
- 4.- En el caso de que una o varias de las partidas no hayan sido adjudicadas, se hará la declaración respecto de éstas.

16.- PENALIZACIÓN POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- En caso de atraso en la entrega de los bienes o servicios, imputable al proveedor, la pena convencional que se aplicará será de 1.0% por cada día natural de demora, sobre el monto total de los bienes o servicios, esta pena no excederá el monto de la garantía de cumplimiento. En todo caso se hará efectiva la fianza para cumplimiento de las obligaciones.

Las multas impuestas como sanción y los reintegros de anticipos y pagos hechos a los proveedores, una vez determinados en cantidad líquida, si no fueren cubiertos previo requerimiento respectivo, se constituirán en créditos fiscales a favor de las instituciones, quienes por sí o a través de acuerdos de coordinación existentes, podrán llevar a cabo el procedimiento de ejecución que corresponda conforme a las disposiciones aplicables.

17.- SANCIONES.- Los concursantes o proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en estas bases, serán sancionados conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

18.- VICIOS OCULTOS.- El proveedor adjudicado quedará obligado ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Cd. Valles, S.L.P., a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de la invitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de San Luis Potosí.

19.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.- Puede ocurrir en cualquier momento del procedimiento:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Cd. Valles, S.L.P. o el área requirente.

20.- CONTROVERSIAS. Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones contenidas en el contrato, la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

y la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, así como a los Tribunales del Estado.

21.- RECURSO O MEDIO DE DEFENSA. Los participantes que se sientan afectados por los actos o fallo que ponga fin al procedimiento de Invitación Restringida, podrán promover el recurso o medio de defensa ordinario en los términos de Ley.


22.- REGISTRO DE DERECHOS. El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar el bien o bienes, así como los servicios relacionados con los mismos, objeto de la Invitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes, así como cualquier otra normatividad relacionada o similar.


23.- DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS. Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la entrega de los bienes objeto de la presente Invitación, invariablemente se constituirán a favor del Municipio de Ciudad Valles de San Luis Potosí.

24.- IMPUESTOS. El Municipio de Ciudad Valles de San Luis Potosí pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, en caso de ser procedente.

Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del proveedor adjudicado sin cargo adicional alguno para el Municipio de Ciudad Valles de San Luis Potosí.

ATENTAMENTE

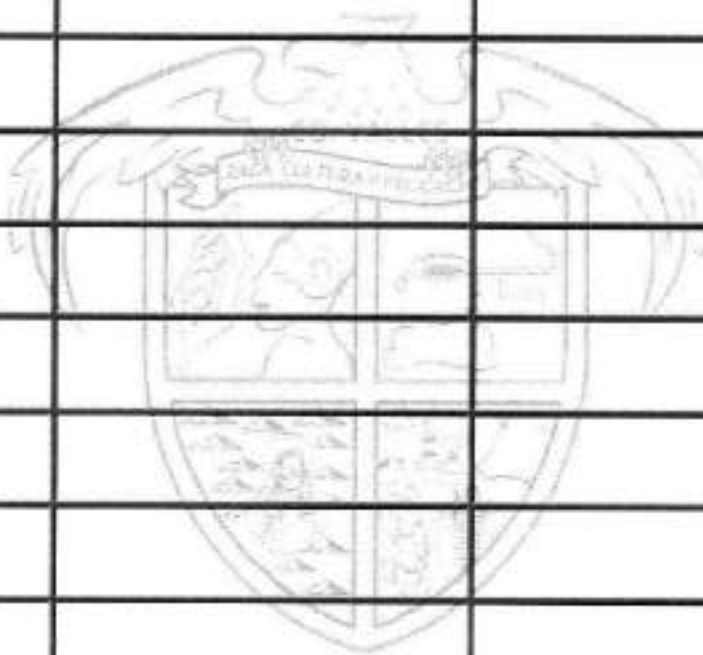

C. P. Fernando Lamas Fernández
Presidente Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de Cd. Valles, S.L.P.


COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
CD. VALLES, S.L.P.



**ACUSE DE INVITACIÓN
DEL CONCURSO No. OM/CAAYS/IR-005/2021**

PROVEEDOR	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	FIRMA	FECHA
Mauricio Mtz	MAURICIO MTZ	<i>[Handwritten Signature]</i>	15-10-21



ANEXO I

(PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL)

C. DAVID ARMANDO MEDINA SALAZAR
PRESIDENTE HONORARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CD. VALLES, S.L.P

A fin de dar cumplimiento al requisito **6 inciso m** de las bases de invitación restringida a cuando menos tres proveedores, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, **que conozco y me apego a las bases de la invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. OM/CAAYS/IR-005/2021, y que declaro conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado y que no me encuentro en los supuestos del artículo 20 de dicha Ley, que a la letra establece:**

Además de otras circunstancias establecidas por la ley, se incurrirá en responsabilidad al autorizar y celebrarse contrato, en los siguientes casos:


- I.- Cuando el servidor público que intervenga en cualquier forma en los procedimientos de adjudicación, tenga interés personal, familiar o de negocios, con los proveedores o participantes;
- II.- Cuando el servidor público obtenga un beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, e inclusive los de parentesco por afinidad civil;
- III.- Cuando el servidor público obtenga un beneficio al favorecer a terceros o socios con los que él o su familia mantenga o haya mantenido relaciones laborales, profesionales o de negocios, y
- IV.- Cuando por cualquier causa el proveedor se encuentre impedido al efecto por disposición de ley.

FECHA

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA FISICA Y/O DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO II
PARA UNIFICAR LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
SE LE INFORMA CÓMO DEBERÁ PRESENTAR LA HOJA MEMBRETADA:
OM/CAAYS/IR-005/2021


 No. De Concurso

C. DAVID ARMANDO MEDINA SALAZAR
PRESIDENTE HONORARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CD. VALLES, S.L.P

PARTIDA NO.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	IMPORTE COSTO TOTAL POR PARTIDA SIN IMPUESTOS	GARANTÍA
1022-I	42,000	M3.	Material libre a bordo tipo choy.			
SUB TOTAL					0.00	
I.V.A.					0.00	
TOTAL					0.00	

Importe con letra: (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX /100 M.N.)

FORMA DE PAGO: Se otorgará un solo pago por el 100% del importe contratado dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores al suministro total de los materiales, y a entera satisfacción de la Dirección de Obras Públicas.

LUGAR DE ENTREGA: Los materiales concursados y adjudicados serán suministrados del 02 de noviembre al 03 de diciembre de 2021 en el Relleno sanitario ubicado en carretera a Chantol km. 7 de Cd. Valles, S.L.P.

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 30 DÍAS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO

LOS PRECIOS DE LA PRESENTE SON FIJOS NO ESTÁN SUJETOS A ESCALACIÓN E INCLUYEN IVA.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA FISICA Y/O DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO III

MODELO DE CONTRATO

Acción:
Valor: \$
Localidad:
No. de contrato:

Contrato de compraventa que celebran entre el Municipio de Ciudad Valles, S.L.P., representado en este acto por los C.C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Presidente Municipal, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Síndico Municipal, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Secretario Municipal y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en su calidad de Presidente Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Cd. Valles, S.L.P., a quienes en lo sucesivo se les denominará "**El Ayuntamiento**"; y la Persona Física/Moral denominada "**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**" representada en este acto por la C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Apoderado general de la empresa, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Proveedor**", y cuando actúen de manera conjunta se les denominará como "**Las Partes**", sujetándose al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

Antecedentes:

En virtud de haberse aprobado la cantidad de \$ XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX/100 M.N.) derivados del ramo XXXXX, para la acción denominada "**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**" contando con la disponibilidad del recurso por parte de la Tesorería Municipal de fecha XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, adjudicándose el contrato mediante el proceso de **Adjudicación por invitación restringida a cuando menos tres proveedores** señalados en sus artículos 22 fracción II, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, emitiéndose el fallo económico con fundamento en los artículos 34, 35, 42 y 45 de la Ley arriba, a favor de "**El Proveedor**" XXXXXXXXXXXXXXX, cuyo valor del contrato asciende a \$ XXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100 M.N.) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será cubierto con recursos del Ramo XXX del ejercicio XXXX, por lo cual es de celebrarse el contrato mediante las disposiciones contenidas en el presente instrumento.

Declaraciones:

I.- Declara "El Ayuntamiento"

Primera: Que es una entidad de carácter público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

Segunda: Que su estructura, organización y funcionamiento, se sujetan a lo dispuesto en los artículos 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 5° y 114 de la constitución política del estado, así como los artículos 3° y 6 de la ley orgánica del municipio libre del estado de San Luis Potosí.

Tercera: El **Presidente Municipal Constitucional** y el **Síndico Municipal** acreditan el carácter con el cual comparecen a celebrar el presente contrato, con la **Declaración de validez de la elección de los 58 Ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí expedido por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, de fecha XX de XXXX de XXXX**; y con la publicación del **XX de XXXXX del XXXX**, en el Periódico Oficial del Estado de candidatos electos y lista de regidores asignados por el principio de representación proporcional para el Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, en el proceso electoral 2021-2024, en acatamiento a la resolución emitida por la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. El Secretario del H. Ayuntamiento acredita su personalidad con el nombramiento de fecha **XX de XXXXXXX** del año **XXXX** expedido por el Presidente Municipal y el Presidente Ejecutivo del Comité de

Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del H. Ayuntamiento de Cd. Valles, S.L.P., acredita su carácter con el nombramiento de fecha **XX** de **XXXXXX** de **XXXX**.

Cuarta: Que en sesión celebrada el día **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Ciudad Valles, S.L.P., se determinó la modalidad el procedimiento por **invitación restringida a cuando menos tres proveedores** para la acción **"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"**.

Quinta: Para los efectos legales inherentes al presente contrato, señala como domicilio el ubicado en Palacio Municipal sin número, Zona Centro, C.P. 79000 en Ciudad Valles, S.L.P., y clave del Registro Federal de Contribuyentes MCV850101BV3, siendo dichos datos los necesarios para facturar a nombre del Municipio de Cd. Valles, S.L.P.

II.- Declara "El Proveedor"

Primera: Ser persona **XXXXXXXX**, acreditando su existencia, mediante acta pública número **XXXXXXXX**, tomo número **XXXXXX**, basado ante la fe de notario público número **XXXXXX**, Lic. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con residencia en **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, **XXXXXX**, y que comparece en este acto como **XXXXXXXX** de la sociedad el **C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** quien se acredita en la escritura antes mencionada, manifestando bajo protesta de decir verdad que tal designación como **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** no le ha sido a la fecha modificada ni revocada por la sociedad que representa, identificándose con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector número **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

Segunda: Que es propietario y cuenta con la capacidad suficiente para proveer los bienes para la acción denominada **"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"**, solicitados por **"El Ayuntamiento"** y detallados en el presupuesto, requerimiento y orden de compra que se acompañan a este instrumento.

Tercera: Dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad legal suficiente para llevar a cabo la adquisición de los bienes objeto del presente contrato. Y estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

Cuarta: Tiene establecido su domicilio fiscal en: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

Quinta: Manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en los supuestos del artículo 20 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí vigente.

III.- Declaran "Las Partes"

Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y están de acuerdo en celebrar el presente contrato, estando conformes en sus respectivas declaraciones, sometiéndose a las estipulaciones contenidas en las siguientes:

Cláusulas:

Primera. - Objeto del contrato: El objeto del presente instrumento legal es la **"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"**, detallados en el presupuesto, requerimientos y órdenes de compra que se anexan al presente contrato.



Octava. - Nombre de la institución a favor de quien se facturarán los bienes o servicios: "Las Partes" son conformes en que la facturación de los bienes objeto de este contrato sea en favor del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P., con domicilio fiscal ubicado en Palacio Municipal sin número Zona Centro C.P. 79000 en Ciudad Valles, S.L.P. con Registro Federal de Contribuyentes XXXXXXXXXX, y deberá presentarla en forma impresa y enviar los archivos PDF y XML a los correos: comitedeadquisiciones@outlook.com y proveedores2124@gmail.com.

Novena. - Obligaciones: Manifiesta "El Proveedor" que no podrá ceder, en forma parcial o total a favor de persona distinta, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de "El Ayuntamiento".

Décima. - Infracciones y sanciones: Manifiesta "El Proveedor" que, en caso de infringir las disposiciones contenidas en dicha ley, respecto al presente contrato, se sujetara a las infracciones y sanciones señaladas en los artículos 53, 54 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí.

Décima primera. - Terminación anticipada del contrato: Manifiesta "El Proveedor" que, en caso de rescisión del contrato por incumplimiento de las obligaciones a su cargo, se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas y en su caso, se exigirá además el reintegro de los anticipos o pagos que se le hayan hecho, sin perjuicio de ejercerse las demás acciones que procedan en su contra, esto con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí.

Décima segunda.- de la relación laboral ; "El Proveedor" manifiesta y se obliga con "El Ayuntamiento" a que el personal que intervenga para el cumplimiento del presente contrato, que bajo su exclusivo cargo y responsabilidad, considerándoseles como trabajadores y empleados de "El Proveedor" en los términos de lo que establecen los artículos 13 y 15 de la Ley Federal de Trabajo en vigor, siendo el único patrón de todos y cada uno de ellos, liberando a "El Ayuntamiento" de que se le considere patrón sustituto; así como de cualquier otra responsabilidad que se pudiese derivar con motivo del cumplimiento del presente contrato, ya sea de carácter civil, penal, administrativo, laboral o de cualquier otra materia; así mismo "El Proveedor" se obliga y acepta, ser el responsable frente a sus empleados o trabajadores y ante cualquier autoridad por tanto se obliga a responder inmediatamente, en caso de litigio y a sufragar los gastos que "El Ayuntamiento" pudiera erogar en el supuesto de que el "Ayuntamiento" sea involucrado como Co demandado o demandado en cualquier proceso judicial o extrajudicial, en cualquier de las materias señaladas, debiendo el proveedor rembolsar de inmediato cualquier cantidad que el "Ayuntamiento" hubiese erogado para la atención del o los asuntos judiciales o extrajudiciales antes mencionados.

Décima tercera.- Derechos de autor.- ambas partes se obligan a responder personal e ilimitadamente de los daños o perjuicios que pudiera causarse o a terceros, si con motivo de la entrega de los productos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado. Por lo anterior, "Las Partes" manifiestan en este acto, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

Décima cuarta.- Responsabilidades del "Proveedor".- se obliga sin cargo alguno para "El Ayuntamiento" a devolver y en su caso reponer cada uno de los bienes por motivos de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas ya que los bienes objeto de este contrato cumpla con las previsiones de la legislación vigente sobre la materia, la Ley de Adquisiciones vigente para el estado; así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por la inobservancia de las normas o negligencia de su parte, lleguen a causar a "El Ayuntamiento" y/o a terceros.

Decima quinta. - Jurisdicción: "Las Partes" convienen, que, en caso de incumplimiento del presente instrumento, serán resueltos de común acuerdo, sujetándose en todo caso a la jurisdicción de los tribunales

competentes de Ciudad Valles, S.L.P., haciendo renuncia expresa de otros fueros o jurisdicciones que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por otras causas.

Décima sexta. - Se establece que el C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de este H. Ayuntamiento, será el responsable de verificar que se dé cumplimiento a los compromisos contraídos en el presente contrato, tanto por parte de "El Ayuntamiento" como de "El Proveedor."

Enteradas "Las Partes" del contenido y alcance del presente instrumento, se manifiestan conformes, externando que en el mismo no existe dolo, lesión, violencia o algún otro vicio que anule el consentimiento, lo ratifican firmando al margen y al calce del mismo para su debida constancia, a los XXXX días del mes de XXXXXXXX del año dos mil XXXXXXXXXXXXXXXX.

"El Ayuntamiento"

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
de Cd. Valles, S.L.P.

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretaria del Ayuntamiento

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sindico Municipal

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Presidente Ejecutivo del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Responsable de verificar que se dé cumplimiento al contrato.

"El Proveedor"

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Las firmas que anteceden corresponden al contrato número XXXXXXXX, relativo a la contratación de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX celebrado con la empresa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y el Municipio de Ciudad Valles S.L.P.

Anexo IV

Datos para el registro o actualización de información de los proveedores para transferencias.

Nombre o razón social:	
R.F.C. con homoclave	
Nombre del contacto o representante legal	
Correo electrónico	
Teléfono(s)	
Nombre del banco	
Número de sucursal	
Número de cuenta	
Cuenta clave (18 dígitos)	

Notas importantes:

1. Deberá anotar correctamente cada uno de los datos solicitados, la omisión de algún dato retrasará el trámite de alta o actualización.
2. En el número de cuenta y cuenta CLABE deberán anotar claramente los ceros a la izquierda según corresponda.
3. Las altas y/o actualizaciones de proveedores deberán entregarse en conjunto a la propuesta económica.